

ANEXO VIII

SOLICITUD DE BAJA DE LA ADHESIÓN A LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR TELEMÁTICAMENTE EL EMBARGO DE DINERO EN CUENTAS ABIERTAS EN PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO.

Este formulario se debe cumplimentar y presentar en la Sede electrónica de la Agencia Tributaria.

1. Datos de la entidad.

NIF	Denominación

2. Datos del representante legal.

NIF	Apellidos y nombre

Cargo

Teléfono	Dirección de correo electrónico

3. Código de entidad que solicita la baja de la adhesión según codificación del Banco de España.

4. Código de entidad transmisora.

5. Fecha efectiva propuesta para la baja.

La fecha efectiva propuesta para la baja no podrá ser inferior a un mes a contar desde la fecha de presentación de la solicitud de baja en la Sede electrónica de la Agencia Tributaria.

INSTRUCCIONES

Apartado 1. Datos de la entidad que realiza la solicitud de baja.

Cumplimente los datos que identifican a la entidad que solicita la baja de la adhesión a la resolución.

Apartado 2. Datos del representante legal de la entidad que realiza la solicitud de baja.

Cumplimente los datos identificativos del representante legal responsable de realizar la petición, con indicación del cargo que ocupa, así como sus datos de contacto.

Apartado 3. Código de entidad que solicita la baja de la adhesión a la resolución según codificación del Banco de España.

Código de la entidad que solicita la baja. Cuando la baja sea efectiva, todas las entidades absorbidas por la entidad que solicita la baja, también causarán baja en la adhesión a la resolución.

Apartado 4. Código de entidad transmisora.

Código de la entidad que actuaba como transmisora de la entidad que solicita la baja de la adhesión. Si la entidad que solicita la baja actúa en nombre propio deberá indicar su propio código de entidad.

Apartado 5. Fecha a partir de la cual tiene efecto la baja de la adhesión.

Fecha a partir de la cual se hará efectiva la baja de la adhesión a la resolución de la entidad solicitante.